

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1737591

---

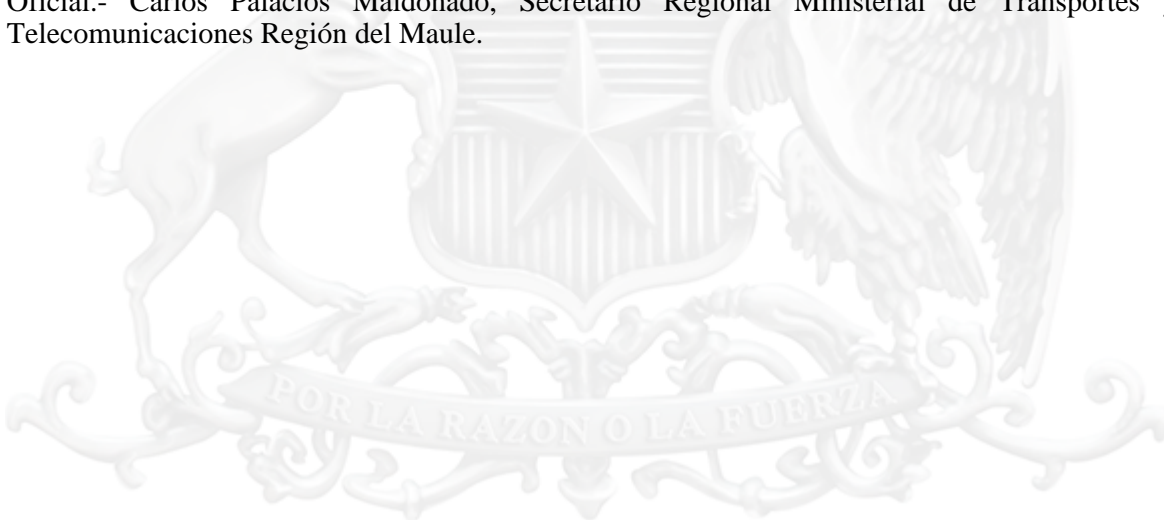
---

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial VII Región del Maule

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 282 EXENTA, DE 19 DE FEBRERO DE 2020

Por resolución exenta N° 282, de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se modificó la resolución exenta N° 5, del 27 de enero de 1994, también de esta Secretaría Regional Ministerial, que establece fechas de exigibilidad para el cumplimiento de disposiciones que indica, incorporando el siguiente Resuelvo 3° a la resolución exenta N° 5, ya citada: 1.- Modifíquese la resolución exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, en el sentido de agregar el siguiente numeral 3°: "3.- La obligación establecida en el numeral 1.- de la presente resolución, esto es, llevar pintado en el exterior de sus puertas delanteras, las letras y números de la placa patente única del vehículo no será aplicable a los taxis colectivos urbanos de la ciudad de Talca." 2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigente íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.- Carlos Palacios Maldonado, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.



---

CVE 1737591

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---